

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 081

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-52478	DEMANDANTE: CIUDAD CAPITAL S.A.	POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LIBRAR NUEVAMENTE UN OFICIO.	1875 del 29 de Mayo de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	DOS (2)
		DEMANDADO: EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. ESP.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-037872	DEMANDANTE: FABRICA DE ESPECIAS Y PRODUCTOS EL REY S.A.	POR EL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA NEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES.	1876 del 29 de Mayo de 2007	EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO. (E)	UNICO
		DEMANDADO: FABRICA DE PRODUCTOS SAYSA S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-37872	DEMANDANTE: FABRICA DE ESPECIAS Y PRODUCTOS EL REY.	POR EL CUAL SE ADMITE UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL.	1877 del 29 de Mayo de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)
		DEMANDADO: FABRICA DE PRODUCTOS SAYSA S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-18463	DEMANDANTE: GLANTON LTDA.	POR EL CUAL SE HACE UN REQUERIMIENTO	1880 del 29 de Mayo de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE	TRES (3)

		DEMANDADO:COEXITO S.A.	PREVIO A REALIZAR UN LLAMAMIENTO EN GARANTIA		COMPETENCIA DESLEAL.	
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-18463	DEMANDANTE:GLANTON LTDA. DEMANDADO:COEXITO S.A.	POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA A UN ABOGADO.	1881 del 29 de Mayo de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	TRES (3)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	04-66447	DEMANDANTE:BELLSOUTH COLOMBIA S.A. Y COMCEL S.A. DEMANDADO:AVANTEL S.A.	POR MEDIO EL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS EN EL TRAMITE DE UNA OBJECION POR ERROR GRAVE.	1882 del 29 de Mayo de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	CINCO (5)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	04-94675	DEMANDANTE: EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. DEMANDADO: CIUDAD CAPITAL S.A. E.S.P.	POR EL CUAL SE HACE UN REQUERIMIENTO A LA PARTE DEMANDANTE Y A SU APODERADO A EFECTOS DE LA PRACTICA DE UNA PRUEBA.	1883 del 29 de Mayo de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	DOS (2)
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	99-009614A	ANGELA POMBO.	AUTO DE TERMINACION	1874 de 29 de MAYO DE 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO	UNICO

JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	04-0049479	NICODEMUS VEGA MESA.	POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO.	RESOLUCION 15213 de 29 de MAYO DE 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO	UNICO
-------------------------------------	------------	----------------------	--	--	--	-------

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 31 de Mayo de 2007 a las 8:00 a.m. y se desfija el 31 de Mayo de 2007 a las 4:30 p.m.

DIANA VIVAS FRANCISCONI
Secretaria General Ad-Hoc